

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL CONTRATO No. 026-DJ-2022 MCO-MDMQ-AZLC-026-22

#### COMPARECIENTES. -

En la ciudad de Quito, el 18 de octubre de 2022, se conforma la comisión encargada de efectuar la RECEPCIÓN PROVISIONAL de la(s) obra(s): "CONSTRUCCIÓN ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LAS CALLES BELO HORIZONTE Y SU INTERSECCIÓN LA CALLE CESAR ENDARA, BARRIO LA ARMENIA 1-LOTIZACIÓN QUITUS, PARROQUIA CONOCOTO - AZLC "; la misma que queda integrada de la siguiente manera el Ing. Ivan Antonio Ulloa Alvear, en calidad de Contratista; el Ing. Cesar Galarza en calidad de Fiscalizador de la obra; la Arq. Dennisse Naranjo como Técnico no Interviniente en el proceso de ejecución; el Ing. Ricardo Pérez como Administrador del Contrato; quienes convienen en suscribir la presente Acta de RECEPCIÓN PROVISIONAL de la obra civil, bajo las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

Mediante contrato No. 026-DJ-2022, suscrito el 04 de agosto del 2022, la Administración Zonal Valle de los Chillos del Distrito Metropolitano de Quito, procedió a contratar con el Ing. Ivan Antonio Ulloa Alvear, quien en su calidad de contratista se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LAS CALLES BELO HORIZONTE Y SU INTERSECCIÓN LA CALLE CESAR ENDARA, BARRIO LA ARMENIA 1-LOTIZACIÓN QUITUS, PARROQUIA CONOCOTO - AZLC".

El valor del mencionado contrato es de: \$ 59,639.26639 dólares más IVA, y un plazo de ejecución de VEINTE Y UN (21) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del Administrador de Contrato, el mismo que con Documento No. GADDMQ-AZVCH-2022-2855-O, de fecha 05 de agosto del 2022, se emite el INICIO DE OBRA, del proceso en mención.

El presente contrato no contempla anticipo.

El Contratista, mediante oficio No. 01-ULLOA-2022, de fecha 26 de agosto del 2022, presentado al Administradora Municipal de la Zona "Valle de los Chillos" trámite ticket Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-3594-E, de fecha 26 de agosto del 2022; informó que las obras motivo del contrato fueron terminadas, por lo que solicita se realice la RECEPCIÓN PROVISIONAL de los trabajos; adjunta el oficio en mención.

**DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL.** - forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

- 1. Acta de verificación de compromisos en etapa contractual.
- 2. El informe del fiscalizador de la obra.
- 3. El informe del Administrador del Contrato.
- 4. El informe del Técnico no Interviniente.
- 5. El informe de recorrido e inspección de las obras (Acta de inspección.), previo a la recepción provisional, firmado por la comisión de recepción.
- 6. El cuadro denominado: INVERSIÓN GENERAL DEL PROYECTO.
- 7. El cuadro denominado: CÁLCULO DE PLAZOS Y FECHAS DE TÉRMINO DEL PROYECTO. CLAUSULA SEGUNDA. FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la Unidad Zonal de Fiscalización de la AZCH, designando para el efecto, como Fiscalizador al Ing. Cesar Galarza

La administración del contrato estuvo a cargo del Ing. Ricardo Pérez







## CLAUSULA TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

#### • CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION.

La ejecución de la obra se realizó cumpliendo los parámetros establecidos en el Contrato y los documentos habilitantes al mismo.

De acuerdo a la Cláusula Cuarta del Contrato **No. 026-DJ-2022** el precio se fijó **en \$59,639.26639 Dólares más IVA**, la obra de acuerdo a planilla única asciende a un costo total de ejecución por **\$59,626.6200 más IVA**.

El plazo de la ejecución establecido en el contrato es de **21 días**, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del **Administrador del Contrato**, mediante **No. GADDMQ-AZVCH-2022-2855-O**, de fecha 05 de agosto del 2022, comprendidos desde el 08 de agosto al 28 de agosto del 2022; la obra se ejecutó desde el 08 de agosto al 26 de agosto del 2022.

De esta manera se determina que el objeto "CONSTRUCCIÓN ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LAS CALLES BELO HORIZONTE Y SU INTERSECCIÓN LA CALLE CESAR ENDARA, BARRIO LA ARMENIA 1-LOTIZACIÓN QUITUS, PARROQUIA CONOCOTO - AZLC"; se ha cumplido.

#### • CONDICIONES GENERALES OPERATIVAS.

La comisión de la Administración Zonal Valle de Los Chillos (Ing. Ricardo Pérez; Administrador de Contrato, Ing. Cesar Galarza; Fiscalizador de Obra y la Arq. Dennisse Naranjo; Técnico no interviniente) establecida mediante memorando GADDMQ-AZVCH-UOP-2022-171-M, de fecha 06 de septiembre del 2022 para la realizar la RECEPCIÓN PROVISIONAL IN SITU y constatar que la obra contratada fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista Ing. Carlos Alberto Infante Robles, cumpliendo las especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato; las mismas se encuentran operacionales para su uso.

## CLAUSULA CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE PROVISIONAL DE PRECIOS
MONTO DEL CONTRATO	\$59,639.26639	
ANTICIPO	\$0.0000	\$0.0000
PLANILLA LIQUIDACIÓN	\$59,626.6200	\$0.0000
TOTAL EJECUTADO (PLANILLAS)	\$59,626.6200	\$0.0000
MULTAS	\$0.0000	
TOTAL PLANILLA – MULTA	\$59,626.6200	

El total a cancelar es de \$59,626.6200 (más IVA.).







## CLAUSULA QUINTA.- OBRA EJECUTADA

*El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:* 

OBRA:		CIÓN ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LAS CALLES BELO H A CONOCOTO.	IORIZONTE	Y SU INTERSECCI	ÓN LA CALLI	E CESAR ENDARA,	BARRIO LA	ARMENIA 1-LO	TIZACIÓN QUITU	ıs,	PLANILLA No:	ÚNICA
UBICACIÓN: CONTRATIST No CONTRA CÓDIGO DEL	ATO:	PARROQUIA CONOCOTO ING. IVÁN ULLOA 026-DJ-2022 MCO-MDMQ-AZLC-026-22			MONTO	CONTRATO:	\$59,63	39.26639	MONTO PL	ANILLA.:	\$59,626.62	
No. CÓDIGO				U CONTRATO		CAN		NTIDADES EJECUTADAS		IMPORTE USD		
NO.	CODIGO	DESCRIPCION DEL RODRO	Ů	CANTIDAD	P.U.	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL
1	003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR VÍAS	m	201.8100	\$0.66	\$133.19460	-	194.89	194.89	-	<b>\$</b> 128.63	\$128.63
2	V321	EXCAVACION SIN CLASIFICAR	m3	602.8600	\$4.55	\$2,743.01300	-	599.35	599.35	-	\$2,727.04	\$2,727.04
3	V936	REFACCION DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO	u	4.0000	\$70.08	\$280.32000	-	4.00	4.00	-	\$280.32	\$280.32
4	0933	CONSTRUCCION SUMIDERO-REJILLA HIERRO,TAZA Y TUBERIA 20 cm	u	8.0000	\$302.21	\$2,417.68000	-	8.00	8.00	-	\$2,417.68	\$2,417.68
5	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION	m3-km	14070.7524	\$0.47	\$6,613.25363	-	13,904.92	13,904.92	-	\$6,535.31	\$6,535.31
6	0929	BORDILLO DE HORMIGON SIMPLE fc)180 kg/cm2,h=50cm	m	355.0800	\$20.78	\$7,378.56240	-	355.59	355.59	-	\$7,389.16	\$7,389.16
7	V676	ADOQUINADO VIAL HEXAGONAL HORM. COLOR 22X24X8cm (AZUL O ROJO) fc=400 kg/cm2	m2	121.0860	\$20.75	\$2,512.53450		113.71	113.71	-	\$2,359.48	\$2,359.48
8	0976	PINTURA TRAFICO SEÑALIZACION BORDILLOS	m	370.9400	\$2.56	\$949.60640		371.44	371.44	-	\$950.89	\$950.89
9	V900	BERMA H.S fc=350 kg/cm2 h=30cm b=15cm,ENCOFRADO	m	58.9200	\$15.29	\$900.88680		89.24	89.24	-	\$1,364.48	\$1,364.48
10	V207	TRANSPORTE SUB-BASE CLASE 3-SIN TRANSPORTE	m3-km	8231.0448	\$0.40	\$3,292.41792		8,007.43	8,007.43	-	\$3,202.97	\$3,202.97
11	V915	SUB-BASE CLASE 3-SIN TRANSPORTE	m3	311.7820	\$12.73	\$3,968.98486		310.37	310.37	-	\$3,950.96	\$3,950.96
12	1162	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCCR.OBRA 2,40X1,20m(2 parantes)	u	1.0000	\$364.00	\$364.00000		1.00	1.00	-	\$364.00	\$364.00
13	V675	ADOQUINADO VIAL HEXAGONAL BLOQUES HORMIGON fc=400 kg/cm2	m2	1437.8240	\$19.27	\$27,706.86848		1,431.14	1,431.14	-	\$27,577.99	\$27,577.99
14	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGON SIMPLE 180 kg/cm2 h=50cm	m	15.8600	\$23.83	\$377.94380		15.85	15.85	-	\$377.71	\$377.71
			•			\$59,639.26639		TOTA	L USD.	0.00	\$59,626.62	\$59,626.62
							ı	Amortizacion	anticipo:	0.00	\$0.00	\$0.00
								MU	LTAS	0.00	\$0.00	\$0.00
							12 % IVA			\$7,155.19	\$7,155.19	
								TOTAL LI	QUIDO USD.	0.00	\$66,781.81	\$66,781.81







## CLAUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Se adjunta al Acta, el informe emitido por el Fiscalizador en el cual se hace constar el plazo dentro del cual el contratista terminó los trabajos del contrato suscrito con la Administración Zonal "Valle de los Chillos"; en el mismo se determina que <u>las obras SI fueron terminadas</u> <u>dentro del tiempo contractual</u>, y cuya secuencia de eventos contractuales de detallan a continuación.

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES/ FECHAS					
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	04 DE AGOSTO DEL 2022					
2	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	08 DE AGOSTO DEL 2022					
3	PLAZO CONTRACTUAL	VEINTE Y UN (21) DÍAS CALENDARIO					
4	FECHA DE VENCIMIENTO	28 DE AGOSTO DEL 2022					
5	PRORROGA(s)	CERO (0) DÍAS CALENDARIO					
6	FECHA DE VENCIMIENTO DEFINITIVO	28 DE AGOSTO DEL 2022					
7	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA OBRA REAL	26 DE AGOSTO DEL 2022					

# CLAUSULA SÉPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS)

El delegado de la Administración Municipal "Valle de los Chillos" como Técnico no Interviniente durante el proceso constructivo, conjuntamente con el contratista, el administrador del contrato y el fiscalizador visitaron la obra objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y los mismos no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.

# CLAUSULA OCTAVA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista ejecutó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de \$59,626.6200 DÓLARES + IVA.

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

## CLAUSULA NOVENA.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al **REAJUSTE DE PRECIOS**, el contratista renunció voluntariamente al reajuste.



## CLAUSULA DECIMA.- INFORME DE FISCALIZACIÓN

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos **AS BUILT** y especificaciones técnicas; todo lo cual consta en el <u>Informe de la Fiscalización que se adjunta</u>, con las observaciones que se detallan en la cláusula decima primera de este Acta.

## CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - OBSERVACIONES TÉCNICAS

El Contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuere necesario), a realizar antes de la Recepción Definitiva:

1) DAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS OBRAS EJECUTADAS.

#### CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - CONCLUSIONES

Con estas explicaciones, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia, se da por recibida provisionalmente la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LAS CALLES BELO HORIZONTE Y SU INTERSECCIÓN LA CALLE CESAR ENDARA, BARRIO LA ARMENIA 1-LOTIZACIÓN QUITUS, PARROQUIA CONOCOTO - AZLC", ejecutada en el proceso del contrato No. 026-DJ-2022 Código: MCO-MDMQ-AZLC-026-22.

Para constancia y fe de lo actuado, la <u>Comisión Técnica de Recepción firman la presente</u>
<u>Acta en original y cuatro copias de igual tenor y contenido, en el lugar y fecha antes</u>
indicados.

Fiscalizador

Fiscalizador

FISCALIZACIÓN DEL TERRADOR

ARQ, DENNISSE NARANJO

Técnico no interviniente

FISCALIZACIÓN

ORDER GESTIÓN DEL TERRADOR

ARQ, DENNISSE NARANJO

Técnico no interviniente

ING. RICARDO PÉREZ Administrador del Contrato ING. IVAN ANTONIO ULLOA ALVEAR
Contratista